

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 004 2013 00042	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUALBERTO CALDERON LOPEZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE.	10/05/2019	
20001 33 33 004 2013 00047	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DENNYS SARMIENTO DE LA HOZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.	10/05/2019	
20001 33 33 004 2013 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIOLA DEL CRISTO SANCHEZ MEJIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.	10/05/2019	
20001 33 33 004 2013 00281	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELLYS MOVIL GUERRA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE.	10/05/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 13 DE MAYO DE 2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


 ANA MARIA OCHOA TORRES
 SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Valledupar, ~~Diez~~ (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA

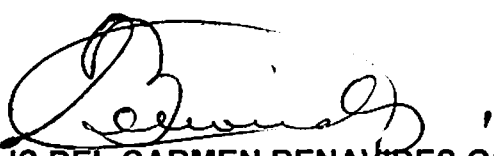
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS

Radicación: 20-001-33-33-004-2013-00281-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 7 de febrero de 2019¹, mediante la cual, se confirma la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2015², proferida por este Despacho judicial, en donde se concedieron las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase


ARELIS DEL CARMEN BENAVIDES GONZALEZ
CONJUEZ

¹ F. 268 del cuaderno de segunda instancia

² F. 174 del cuaderno de segunda instancia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Valledupar, diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: DENNYS SOFIA SARMIENTO DE LA HOZ

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS

Radicación: 20-001-33-33-004-2013-00047-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 14 de febrero de 2019³, mediante la cual, se confirma la sentencia de fecha 28 de julio de 2016⁴, proferida por este Despacho judicial, en donde se concedieron las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase


RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA
CONJUEZ

³ F. 269 del cuaderno de segunda instancia

⁴ F. 167 del cuaderno de segunda instancia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Valledupar, diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: GUALBERTO CALDERON LOPEZ

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS

Radicación: 20-001-33-33-004-2013-00042-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 7 de febrero de 2019⁵, mediante la cual, se confirma la sentencia de fecha 28 de julio de 2016⁶, proferida por este Despacho judicial, en donde se concedieron las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase


RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA
CONJUEZ

⁵ F. 265 del cuaderno de segunda instancia

⁶ F. 177 del cuaderno de segunda instancia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Valledupar, diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: FABIOLA SANCHEZ MEJIA

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS

Radicación: 20-001-33-33-004-2013-00256-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 31 de enero de 2019⁷, mediante la cual, se confirma la sentencia de fecha 4 de noviembre de 2016⁸, proferida por este Despacho judicial, en donde se concedieron las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase


RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA
CONJUEZ

⁷ F. 264 del cuaderno de segunda instancia

⁸ F. 166 del cuaderno de segunda instancia